

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Pilar Alvarez Gramundi, y otros, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra denegación tácita, por la Secretaría General del Movimiento, de la solicitud formulada sobre reconocimiento de los derechos dimanantes de la condición de funcionarios del Movimiento pleito al que han correspondido el número general 504.782 y el 153 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de marzo de 1973.

Madrid, 5 de mayo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.972-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Angeles Albaladejo, y otras, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita, por la Secretaría General del Movimiento, de la solicitud formulada sobre reconocimiento de los derechos dimanantes de la condición de funcionarios del Movimiento, pleito al que han correspondido el número general 504.786 y el 155 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1973.

Madrid, 5 de mayo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.973-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Rodríguez Bellido, y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita, por la Secretaría General del Movimiento, de la solicitud formulada, sobre reconocimiento

de los derechos dimanantes de la condición de funcionarios del Movimiento pleito al que ha correspondido el número general 504.792 y el 157 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1973.

Madrid, 5 de mayo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.974-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

Don José Luis Suárez Barco, de Llera, Juez de Primera Instancia de Alcazar de San Juan y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por el Procurador don Diego González en nombre y representación de doña Luisa González Martínez, con previa declaración de pobreza y su favor a este respecto, se tramita de oficio expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Isidro Jiménez Benito, hijo de Antonio y de Isidra, natural y vecino de Tomelloso, que marchó al frente de operaciones de Extremadura del ejército rojo, sin que desde el 20 de julio de 1938 en que le dieron la noticia de su fallecimiento se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcazar de San Juan a 5 de abril de 1973.—El Juez, José Luis Suárez.—El Secretario—3.840-E.  
y 2. 28.5.1973

#### ASTORGA

Don Alvaro Blanco Alvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga (León) y su partido,

Hago saber. Que en los autos de quiebra del comerciante don Dionisio Carro Toral, vecino de Astorga, calle Pedro de Castro, 10, declarada a instancia del acreedor «Sociedad Mercantil Industrias Químicas Canarias, S. A.», domiciliada en Madrid, avenida de América, 32, que se halla representada por el Procurador don José Alonso Rodríguez, se ha señalado el día 7 de junio próximo, a las once de sus horas, en el local de este Juzgado, para la celebración de la primera Junta de acreedores sobre nombramiento de Síndicos.

Para cuyo acto se convoca a todos los acreedores del quebrado, los cuales deberán comparecer provistos con los títulos de su crédito, previniéndoles de que no compareciendo les parara el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Astorga a siete de mayo de mil novecientos setenta y tres. El Juez.—El Secretario—1.675-D.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de este Juzgado de Primera Instancia número nueve de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Pedro Vidal Bruet, en representación de doña Ramona Cornellà Martí, contra doña Montserrat Ruera Pomar, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca que se describe como sigue:

«Casa torre sita en esta ciudad de Barcelona, barriada de San Gervasio, señalada con el número 56 en la calle Marquesa de Vilabonga (que se denominó de Vilana y después de Caisius), compuesta de planta baja y un piso con cubierta de terrado, edificadas en un solar figura rectangular, de 17 metros de frente por 12 metros de fondo, o sean, 204 metros cuadrados, iguales a 5.399 palmos 81 decímetros de palmo, de los que la edificación comprende 63 metros, o sean, nueve metros de ancho o fachada a dicha calle por siete metros de fondo, y el resto se halla destinado a jardín. Lindante, en junto, por su frente, Poniente, con la indicada calle; por la derecha, entrando, con mayor finca de la que procede el solar que se describe; por la izquierda, Norte, con los solares 34, 35 y 19 de la misma procedencia, y por Oriente, fondo, con este último solar, hoy finca propiedad de don Juan Ruera. Dicha finca pasó a responder de 300.000 pesetas de capital y 100.00 para costas, constando inscrita al tomo 478 del archivo, libro 478 de la Sección San Gervasio, folio 5, finca 7.081, inscripción 11, en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona.»

Valorada, a efectos de subasta, en seiscientos mil pesetas.

«Local compuesto de semisótanos y planta baja de la casa número 5 de la calle Valeta de Arquer, en la presente ciudad de Barcelona, barriada de San Gervasio, siendo ambas plantas comunicantes y dependientes la primera de la segunda, con jardín en planta delantera, mide en junto 204 metros cuadrados, de los cuales lo edificado mide 80,10 metros la planta semisótanos y 90 metros cuadrados la planta baja. Lindante, en junto, al frente, con dicha calle; derecha, entrando, donde hay una escalera que comunica el sótano con la otra planta a través de una terraza de ésta, con terreno de doña Rosa Cabirol; por la izquierda, con otras dos fincas que fueron de don Juan Ruera Serra; detrás, con terrenos de Buenaventura Juny, y arriba la parte de sótanos con planta superior y en parte con una terraza que forma parte con la misma, y dicha planta superior con el piso primero, hoy finca número 2, perteneciente a los consortes don Luis Rodríguez y doña Raquel Alvarez. Dicha finca pasó a responder de 300.000 pesetas de principal y 100.000 para costas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 392 del archivo, libro 392 de la Sección de San Gervasio, folio 244, finca 15.740.»

Valorada, a efectos de subasta, en seiscientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Salón de Víctor Pradera, s/n., puerta primera, segundo piso, el día 26 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de esta subasta, y que los licitadores, para tomar parte, deberán acreditar, ante todo, su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de esta subasta, o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago del Impuesto sobre Transmisión de Bienes y Actos Jurídicos Documentados y demás inherentes que hubiere serán a cargo del rematante.

Barcelona, 24 de abril de 1973.—El Secretario.—1 872-5.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad, en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Gran Vía, S. A.», representada la primera por el Procurador don José María de Sicart Llopis, y finca especialmente hipotecada a tal efecto, en escritura de deudor otorgada ante el Notario de esta ciudad don Diego Sirvent Garcia, con el número 283 de su protocolo y fecha 20 de febrero de 1969, se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días y precio pactado en dicha escritura de hipoteca que luego se dirá, de la siguiente finca:

Entidad número treinta.—Vivienda en el piso primero, puerta cuarta, de la escalera izquierda del edificio bloque B, casa 2.ª, sita en el término de Hospitalet de Llobregat, consta de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño, galería con lavadero y terraza al exterior, de superficie 65 80 metros cuadrados. Linda, por su frente, rellano escalera y patio de luces; derecha, entrando, entidad número 25 y patio de luces; izquierda, entidad número 29 y caja escalera; fondo, proyección vertical de terreno destinado a calle; abajo, entidad número 23, y arriba, entidad número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1.278. libro 493, folio 213, finca número 39.759.

Que el remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Juzgado (Salón de Víctor Pradera, número 3, 3.ª planta), el día 25 de junio próximo, y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en

la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo realizado anteriormente en la Caja de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de seiscientos mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicha suma, devolviéndose a los licitadores la cantidad que consignen para tomar parte en la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio de remate, que podrá aprobarse, si se solicitara, con la facultad de ceder el remate a terceras personas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, digo y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda embargado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 8 de mayo de 1973.—El Secretario, José María Priego Cascales.—4.314-E.

#### BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 44/1973, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante individual don José María Dueñas Andueza, titular de «Colchonera Valandú», con domicilio en calle General Santocildes, sin número, de esta ciudad. Lo que se hace público para conocimiento y efectos consiguientes.

Dado en Burgos a 20 de febrero de 1973.—El Juez, José Luis Ollas.—El Secretario.—5.720-C.

#### LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que instado por Pura, que también usa el nombre de Purificación Doldan Gende, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su medio hermana María Manuela Doldan Pérez, de setenta y nueve años de edad, hija de José y Luisa, soltera, natural de Rutis, en el municipio de Culleredo, y vecina de El Portazgo, de donde se ausentó para la Argentina en el año 1908 y desde 1925 no se volvieron a tener noticias suyas.

Dado en La Coruña a 26 de marzo de 1973.—El Juez, José Antonio García Caridad.—El Secretario.—1.420-D.

y 2.ª 28-5-1973

#### MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Entidad «Comercio e Industria Alavescs del Automóvil, S. A.», contra don Florentino Angel Mateo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, y

término de veinte días, el inmueble, piso segundo, letra C de la casa número seis de la calle Albino Hernández Lázaro, Villaverde Alto (Madrid), que mide 50 metros 55 decímetros cuadrados, consta de varias habitaciones y servicios, terraza abierta a patio posterior, embargado al demandado.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintisiete de junio próximo a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de doscientas diez mil pesetas en que ha sido tasada pericialmente dicha finca;

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de mayo de 1973.—El Juez.—El Secretario.—5.816-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio universal de quiebra del comerciante don Antonio Chacón Uceda, instados por el Procurador don José de Murga Rodríguez, en nombre de la Entidad «J. G. Girod», en cuya pieza segunda de administración, por proveído de este día, a instancia de dicha parte, se ha señalado el día 26 de junio próximo, a las diecisiete horas, para celebrar Junta general de acreedores en este Juzgado, a los fines de acordar la manera en que hayan de adjudicarse los bienes no vendidos, si no prefieren la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de citación a los acreedores del quebrado, cuyos domicilios se ignoran, se expide en presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—1.856-3.

#### VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de doña María Ruiz Ruano, número 136 de 1973, instado por el Procurador don Antonio Navarro Canuto en nombre de don Victoriano Pardo Cubas, esposo de dicha señora, la cual desapareció de su domicilio de Valencia, en los primeros días del mes de mayo de 1962.

Dado en Valencia a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—4.980-C.  
y 2.ª 28-5-1973